

Asunción, os de junio de 2024

NOTA PR Nº 650/2024

Señor Econ. ARNALDO SAMANIEGO GONZÁLEZ, VICEPRESIDENTE 1° HONORABLE CÁMARA DE SENADORES Presente

Tengo el honor de dirigirme a Usted, en referencia a la Nota M.H.C.S. N° 846 de fecha 30.04.2024, ingresada a la CONATEL como <u>Expediente N° ME-AS-01536/2024</u> en fecha 02.05.2024, por medio de la cual solicita informe sobre los servicios prestados por Tigo Paraguay (Tigo), Personal Paraguay (Personal), AMX Paraguay S.A. (Claro), Hola Paraguay S.A. (Vox).

Al respecto, a continuación, se da respuesta a las preguntas formuladas:

- a) Las reglamentaciones, contratos, normativas y permisos vigentes para la habilitación, monitoreo y control de los servicios prestados en telefonías móviles, tv por cable, internet por cable, móvil y fibra óptica, como también de los servicios financieros electrónicos ofrecidos por la empresa Tigo Paraguay S.A. (Tigo) formas de pago e intereses exigidos.
- b) Las reglamentaciones, contratos, normativas y permisos vigentes para la habilitación, monitoreo y control de los servicios prestados en telefonías móviles, tv por cable, internet por cable, móvil y fibra óptica, como también de los servicios financieros electrónicos ofrecidos por la empresa Personal Paraguay (Personal) formas de pago e intereses exigidos.
- c) Las reglamentaciones, contratos, normativas y permisos vigentes para la habilitación, monitoreo y control de los servicios prestados en telefonías móviles, tv por cable, internet por cable, móvil y fibra óptica, como también de los servicios financieros electrónicos ofrecidos por la empresa AMX Paraguay S.A. (Claro) formas de pago e intereses exigidos.
- d) Las reglamentaciones, contratos, normativas y permisos vigentes para la habilitación, monitoreo y control de los servicios prestados en telefonías móviles, tv por cable, internet por cable, móvil y fibra óptica, como también de los servicios financieros electrónicos ofrecidos por la empresa Hola Paraguay S.A. (Vox) formas de pago e intereses exigidos.

Respuesta a los puntos a),b),c),d): normativa vigente para habilitación y control de los servicios mencionados (disponible en la página web de la CONATEL):

- Ley de Telecomunicaciones N° 642/95;
- DECRETO N° 14135/1996 POR LA CUAL SE APRUEBA LAS NORMAS REGLAMENTARIAS, DE LA LEY N°642/1996 «DE TELECOMUNICACIONES»:
- Resolución Directorio N° 1736/2023. Establece requisitos de información para solicitud de ampliación o renovación de los servicios PCS/STMC (Telefonía Móvil);
- Resolución Directorio N° 1186/2020. Reglamento del Servicio de Internet y Transmisión de Datos:
- Resolución Directorio Nº 1198/2020. Reglamento del Servicio de Cabledistribución;
- Resolución Directorio N° 1662/2021. Reglamento de Calidad de Servicio de Servicios de Telecomunicaciones;

En cuanto a la reglamentación de los servicios financieros electrónicos, informamos que estos servicios no forman parte del ámbito de la competencia de regulación de la CONATEL.



Las Entidades de Medios de Pago Electrónicos ("EMPE" o "EMPEs") son empresas autorizadas y supervisadas por el Banco Central del Paraguay que procesan, administran y, de forma general, prestan servicios relacionados con el dinero electrónico. La regulación de las EMPEs está compuesta por un conjunto de resoluciones dictadas por el BCP y la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes ("SEPRELAD"). La resolución del BCP N° 6/14 y su modificatoria, la N° 6/20, establecen las condiciones generales para la operativa y registro de EMPEs en el país.

- e) Si la institución cuenta o no con el detalle de la cantidad de líneas Telefónicas Móviles habilitadas y activas, de Internet en todas sus modalidades, de tv en todos sus segmentos, y de los servicios financieros electrónicos ofrecidos, por la empresa Tigo Paraguay S.A. (Tigo).
- f) Si la institución cuenta o no con el detalle de la cantidad de líneas Telefónicas Móviles habilitadas y activas, de Internet en todas sus modalidades, de tv en todos sus segmentos, y de los servicios financieros electrónicos ofrecidos, por la empresa Personal Paraguay (Personal).
- g) Si la institución cuenta o no con el detalle de la cantidad de líneas Telefónicas Móviles habilitadas y activas, de Internet en todas sus modalidades, de tv en todos sus segmentos, y de los servicios financieros electrónicos ofrecidos, por la empresa AMX Paraguay S.A. (Claro).
- h) Si la institución cuenta o no con el detalle de la cantidad de líneas Telefónicas Móviles habilitadas y activas, de Internet en todas sus modalidades, de tv en todos sus segmentos, y de los servicios financieros electrónicos ofrecidos, por la empresa Hola Paraguay S.A. (Vox).

Respuesta a los puntos e),f),g),h): detalle de cantidad de usuarios de líneas telefónicas Móviles.

Resolución Directorio N° 1208/2024 de fecha 02.05.2024 "POR LA QUE SE DETERMINA LA CANTIDAD DE ABONADOS PROPIOS DE TELEFONÍA MÓVIL CELULAR Y PCS, VÁLIDA PARA LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2024."

Art. 1 DETERMINAR, a efectos de la aplicación del Reglamento de Portabilidad Numérica, la cantidad de abonados propios válida para los meses de abril, mayo y junio de 2024, como sigue:

Prestador	Cantidad de abonados propios	Proporción de abonados propios	
TELECEL S.A.E.	3.972.502	45,634%	
NUCLEO S.A.	2.350.621	27,003%	
AMX PARAGUAY S.A.	2.025.194	23,265%	
HOLA PARAGUAY S.A.	356.763	4,098%	



# • Usuarios de Internet Móvil

PRESTADORA DE SERVICIOS	TECNOLOGÍA DE ACCESO MÓVIL	dic-19	dic-20	dic-21	dic-22	jun-23	dic-23
	SMARTPHONE - 3G	600.123	438.675	337.776	260.725	230.461	195.627
	FEATURE PHONE - 3G	73.744	25.653	26.599	18.887		
	MODEM / DATACARD - 3G	14.195	2.199	1.437	828		
	MODEM / TABLET - 3G	2.962	2.054	1.118	764	930	785
	SMARTPHONE - 4G	1.405.764	1.826.795	2.141.687	2.354.176	2.311.423	2.471.414
	FEATURE PHONE - 4G	57.355	33	26	24		
TELECEL S.A.	MODEM / DATACARD - 4G	4.211	4.922	4.533	5.199		
	MODEM / TABLET - 4G	1.268	2.656	3.635	3.871	4.676	4,922
	FEATUREPHONES (GPRS)					111.463	108.029
	TABLETAS 2G	Tellicillo				387	413
	SMARTPHONE - 2G					7.251	10.571
	Otros (Dongles)	Turn Scholing				81.915	85,489
	TOTAL TELECEL S.A.	2.159.622	2.302.987	2.516.811	2.644.474	2.748.506	2.877.250
	SMARTPHONES 4G/LTE	1.091.384	1.163.490	1.263.514	1.272.778	1.289.574	1.323.861
	SMARTPHONES 3G	157.471	89.052	51.014	32.496	25.622	20.910
	TABLETS 4G	1.338	1.851	3.007	3.235	3.476	3.273
NÚCLEO S.A	TABLETS 3G	2.262	1.468	835	535	450	362
	Featurephones (GPRS)						23.039
	Otros (Dongles)						113.552
No.	TOTAL NÚCLEO S.A.	1.252.455	1.255.861	1.318.370	1.309.044	1.319.122	1.371.445
	SMARTPHONES 4G/LTE	765.988	828.217	811.335	842,469	9.612	882.987
	SMARTPHONES 3G	75.128	45.026	22.412	11.784	839.153	6.856
AMX PARAGUAY S.A	TABLETS 4G	505	2.178	2,809	2.798	243	2.910
	TABLETS 3G	13	2.121	301	191	2,723	136
	TOTAL AMX PY S.A.	841.634	877.542	836.857	857.242	851.731	892.88
	3G	42.994	-	-	-	16.580	16.524
HOLA PARAGUAYS.A.	4G	17.029	•		-	570	564
	TOTAL HOLA PARAGUAY S.A.*	60.023	÷	SE .	-	17.150	17.088
		VORTANIEN NO SA					
GENERAL Smartnhones+Table		A 212 72A	4 426 200	4 572 020	4 040 750	4 000 000	

TOTAL GENERAL Smartphones+Tablets	4.313.734	4.436.390	4.672.038	4.810.760	4.936.509	5.158.672

<sup>\*</sup>Estimado en base a la evolución del año 2018

# Internet Fijo (2023)

٨.	LICENCIATARIAS	TECNOLOGÍA 📑	COBERTURA -	DEPARTAMENTO -	dic-18	dic-19 -	dic-20 -	dic-21 *	dic-22 -	dic-23
1	S. y P.Multimedios S.A cablemodem	HFC	Asunción, todo Dpto. Central, Ciudad del Este, Hernandarias, Pte. Franco, Minga Guazu, Encarnación, Cambyreta, Bella Vista, San Juan del Parana, Hohenau, Alto Vera, Itapua Poty	Asunción, Central, Alto Paraná y Itapúa	171.443	205.150	297.662	342.349	343.518	348.349
	Telecel S.A Fijo – Wimax	WIMAX	Asunción y Dpto. Central	Asunción y Central	5.865	2.521	985	454	82	82
2	Telecel S.A Fijo – Fibra Optica	F.O.		The second secon	7.291	7.390	14.739	15.987	15.045	18.106
	Telecel Cable Módem	HFC			57.138	72.245		Delin della		
	NUCLEO S.A Fijo - FO+GPON	F.O.	Asunción	Asunción	9.619	48,274	135,481	196.110	236.004	273,693
3	NUCLEO S.A Fijo – WIMAX	WIMAX	3333344331	F	4.129	2.714	3,440	2.635	2.616	2,597
	NUCLEO S.A Fijo – Cable Modem	HFC					2.317	3.305	1.874	1.874
4	AMX Paraguay S.A.	F.O.	Asunción	Asunción		1.310	40.380	69.167	92.905	129.997
5	S. y P.Multimedios S.A cablemodem	F.O.	Asunción, todo Dpto. Central, Ciudad del Este, Hernandarias, Pte. Franco, Minga Guazu, Encarnación, Cambyreta, Bella Vista, San Juan del Parana, Hohenau, Alto Vera, Itapua Poty	Asunción, Central, Alto Paraná y Itapúa						10.601
		TOTALAÑO			255,485	339.604	495,004	630.007	692.044	785,299

Tv Paga (año 2020, año 2021, año 2022, año 2023)

N' -	LICENCIATARIAS	* COBERTURA *	DEPARTAMENTO -	Suscriptores 2020 *	Suscriptores 202: *	Suscriptores 2022 *	Suscriptores 2023 (dic 23
1	Servicios y Productos Multimedios S.A.	Tobati, Itacurubi de la Cordilera, San Jose de los Arroyos, Caacupé.	Itapúa, Asunción, Central, Presidente Hayes, Alto Paraná, Paraguarí, Rembucu, Cordillera, Misiones, Guairá, Caaguarú, Amamhay, Concepción.	270.344	280.428	292.299	305.652
2	Telecel S.A(ex CVC)	Asunción	Asunción	Declarado en SPM	Declarado en SPM	Declarado en SPM	Declarado en SPM
	TOTAL CABLE	ISTRIBUCIÓN		270.344	280,428	292,299	305.652

N.	DATDH				dic-20	dic-21	dic-22	dic-2
_	AMX Paraguay S.A.	Nacional	Nacional		119.196	120.849	119.131	109.214
_	NUCELO S.A.	Nacional	Nacional		53.033	56.066	45.993	36.323
- 9	Servicios y Productos Multimedios S.A.	Nacional	Nacional		111.875	127.431	128,180	121.634
		TOTAL DATOH		/	284.104	304.346	293,304	267.171

N.	IPTV (Licencia Cable Distribución)			-	. 1 dic-2	0	dic-21	dic-22	dic-2
1	AMX S.A.	Luque, As unción, San Lorenz Fernando de la Mora, Lamb Remby, Capiata	11	Pink	1,492		982	1833	4.655
		TOTAL IPTV	51-00		1.492		982	1833	4.655





La información sobre la cantidad de usuarios está disponible en el sitio web de la CONATEL en el apartado de indicadores de mercado (https://www.conatel.gov.py/conatel/indicadores/). Se adjunta la planilla completa al informe.

i) Detallar los montos declarados como ingresos, por los diferentes servicios prestados, en caso afirmativo, remitir un comparativo de cada una de las empresas prestadoras de servicios mencionadas en el acápite por separado, correspondiente al ejercicio fiscal de los años 2022,2023, y lo que va del año a la fecha.

### > Respuesta punto i)

Monto	Imponit	ole Dec	clarados

EMPRESAS	2022	2023	2024 (ENERO - ABRIL)
AMX PARAGUAY S.A.	874.377.547.400	889.105.986.200	300.829.883.400
HOLA PARAGUAY S.A.	3.152.584.600	0	0
NUCLEO S.A.	1.206.675.343.600	1.269.354.121.400	452.712.566.500
TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY			ENDOLOGIC OF SCHOOL OF SCHOOL OF SCHOOL
S.A.E.	2.179.946.842.500	2.294.706.560.100	802.051.661.900
TOTAL, GENERAL	4.264.152.318.100	4.453.166.667.700	1.555.594.111.800

j) Si la institución cuenta o no con detalle de los importes pagados en concepto de tasas, aranceles y otros canones por las empresas Tigo Paraguay (Tigo), Personal Paraguay (Personal), Amx Paraguay S.A. (Claro), Hola Paraguay S.A. (Vox).

#### Año 2022

CONCEPTOS	AMX PARAGUAY S.A.	HOLA PARAGUAY S.A.	NUCLEO S.A.	TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.	TOTALES POR CONCEPTO
ARANCEL	76.658.975.569	0	36.772.586.629	51.382.726.474	164,814,288,672
CAMBIO DE FRECUENCIA	11.559.782	0	23.688.760	21.446.135	56.694.677
DERECHOS	1.782.268.736	0	11.714.735.516	9.154.597.607	22.651.601.859
INSPECCIONES	74.166.328	0	1.952.069.074	459.456.845	2.485.692.247
INTERESES	2	0	0	o	2
OTRO PRODUCTOS	120.000	60.000	60.000	0	240.000
TASA DE EXPLOTACION COMERCIAL	8.743.775.474	31.525.846	12.066.753.436	21.799.468.425	42.641.523.181
TRASLADO DE ESTACION	4.764.167	0	5.150.076	1.344.650	11.258.893
TOTAL, GENERAL	87.275.630.058	31.585.846	62.535.043.491	82.819.040.136	232.661.299.531

#### Año 2023

CONCEPTOS	AMX PARAGUAY S.A.	HOLA PARAGUAY S.A.	NUCLEO S.A.	TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.	TOTALES POR CONCEPTO
ARANCEL	82.957.702.861	0	37.932.380.706	58.370.448.002	179,260,531,569
CAMBIO DE FRECUENCIA	12.163.193	0	2.583.062	54.249.581	68.995.836
DERECHOS	2.813.460.780	55.405.212	9.167.940.413	2.607.325.269	14.644.131.674
INSPECCIONES	333.015.287	1.020.124	829.164.960	218.311.669	1.381.512.040
INTERESES	4.397.030	0	0	141.911.064	146.308.094
OTRO PRODUCTOS	180.000	0	60.000	0	240.000
TASA DE EXPLOTACION COMERCIAL	3.891.059.862	0	12.693.541.214	22.947.065.601	44.531.666.677
TRASLADO DE ESTACION	21.805.176	0	O DE	7.190.096	28.995.272
TOTAL, GENERAL	95.033.784.189	56.425.336	60.628.670.355	84.346.501.282	240.062.381.162



### Año 2024 (periodo enero hasta abril).

CONCEPTOS	AMX PARAGUAY S.A.	HOLA PARAGUAY S.A.	NUCLEO S.A.	TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.	TOTALES POR CONCEPTO
ARANCEL	75.970.163.582	0	37.202.148.354	60.872.614.338	174.044.926.274
CAMBIO DE FRECUENCIA	75.922.412	0	11.062.473	28.003.932	114.988.817
DERECHOS	3.009.131.592	0	645.441.612	10.172.794.055	13.827.367.259
INSPECCIONES	623.495.115	0	1.072.152	682.691.222	1.307.258.489
INTERESES	1	0	0	0	1
OTRO PRODUCTOS	0	0	30.000	0	30.000
TASA DE EXPLOTACION COMERCIAL	3.008.298.834	0	4.527.125.665	8.020.516.619	15.555.941.118
TRASLADO DE ESTACION	0	0	382.547	2.334.300	2.716.847
TOTAL, GENERAL	82.687.011.536	0	42.387.262.803	79.778.954.466	204.853.228.805

k) Qué instituciones y/o empresas son beneficiadas o adjudicadas por el otorgamiento del subsidio a través del Fondo de Servicios Universales, adjuntar copia de cada uno de los contratos vigentes y el listado de los que se encuentran en proceso de adjudicación, si lo hubiere.

# **CONTRATO N° 13/2022**

Adjudicado a la firma CONSORCIO VOX INGENIERIA en la LP FSU N° 01/2022 "Para el otorgamiento de subsidio a través del Fondo de Servicios Universales para la Implementación de la Expansión de Infraestructura de las Redes de Telecomunicaciones que sirven de plataforma para los servicios de Telefonía Móvil (Celular y/ Pcs) y el Servicio de Acceso a Internet y Transmisión de Datos, para dar Cobertura a los Sitios Geográficos definidos en esta Licitación". <a href="https://www.conatel.gov.py/conatel/wp-content/uploads/2022/08/contrato">https://www.conatel.gov.py/conatel/wp-content/uploads/2022/08/contrato</a> 13-2022 consorcio voxingenieria chaco2022 1.pdf

Firma del Contrato	:	01 de agostol de 2022
Localidades beneficiadas	1:	Boquerón y Pte. Hayes

## **CONTRATO N° 21/2022**

Adjudicado a la firma TSV DEL PY S.R.L. en la LP FSU N° 02/2022 "Para el Otorgamiento de Subsidio a Través del Fondo de Servicios Universales para la Implementación de un Centro De Seguridad y Emergencias del Sistema 911 – Sede Regional Central" <a href="https://www.conatel.gov.py/conatel/wp-content/uploads/2022/11/contrato\_n\_21-2022\_cse911\_central\_tsv\_srl-1.pdf">https://www.conatel.gov.py/conatel/wp-content/uploads/2022/11/contrato\_n\_21-2022\_cse911\_central\_tsv\_srl-1.pdf</a>

: 29 de setiembre de 2022
: Departamento Central

### **CONTRATO N° 37/2022**

Adjudicado a la firma TSV DEL PY S.R.L. en la LP FSU N° 03/2022 "Para el Otorgamiento de Subsidio a Través del Fondo de Servicios Universales para la expansión del Sistema de Atención y Despacho de Llamadas de Emergencias del Sistema 911 en la ciudad de San Lorenzo.

https://www.conatel.gov.py/conatel/wp-content/upleads/2023/01/contrato-n-37-2022-sanlo.pdf



Firma del Contrato	:	29 de noviembre de 2022
Localidades beneficiadas	:	Departamento Central

En cuanto a los demás puntos, mencionamos que, los contratos adjudicados con el subsidio a través del Fondo de Servicios Universales, que datan de años anteriores, se hallan disponibles en el siguiente link, <a href="https://www.conatel.gov.py/conatel/subsidios-otorgados/">https://www.conatel.gov.py/conatel/subsidios-otorgados/</a>, y que, actualmente no contamos con llamados a Licitación Pública en proceso de adjudicación.

I) Marco regulatorio del Régimen de Protección a abonados y usuarios, cantidad y motivos de quejas y reclamos recibidos, resultados de los mismos y pendientes de solución todos cuantificados e instancias en que se encuentran, correspondiente al ejercicio fiscal de los años 2022,2023 y lo que va del año a la fecha.

Reclamos 2022		
Motivo de Reclamo	Telefonía Móvil e Internet Fijo.	
Instancia Administrativa	Primera Instancia- Unidad del Centro de tención al Publico Segunda Instancia División de Quejas y Reclamos	
Pendiente	0	
Finiquitado	220	
Total, de reclamos	220	

Reclamos 2023		
Motivo de Reclamo	Telefonía Móvil e Internet Fijo.	
Instancia Administrativa	Primera Instancia- Unidad del Centro de atención al Publico Segunda Instancia División de Quejas y Reclamos	
Pendiente:	0	
Finiquitado	105	
Total, de reclamos	105	

Reclamos 2024,				
Motivo de Reclamo	Telefonía Móvil e Internet Fijo.			
Instancia Administrativa	Primera Instancia- Unidad del Centro de atención al Publico Segunda Instancia División de Quejas y Reclamos			
Pendiente:	15			
Finiquitados	30			
Total, de reclamos	45			

m) Marco legal aplicado a la empresa Tigo en telefonía celular, que en caso de corte de línea, que para reactivarlo exige el pago de todos los meses de atraso, aun sin haber prestado el servicio en los últimos meses.



En lo referente al punto M. de la Resolución 534/2024 de la Cámara de Senadores - Congreso Nacional, en la cual se solicita información sobre el marco legal aplicable por la empresa Tigo es menester manifestar de que todas las compañías habilitadas por la CONATEL, en su carácter de ente regulador de las comunicaciones en el Paraguay, deben basar sus contratos siempre conforme a lo que establece la LEY 642/95 de Telecomunicaciones , la Resolución de Directorio N° 871/2014 " Por la cual se aprueba el Reglamento de Protección al Usuario de Telecomunicaciones" y la Resolución de Directorio Nº 583/2020 "Por la cual se modifica el Reglamento de Protección al Usuario de las Telecomunicaciones .-

Ante esto corresponde manifestar lo establecido por el Reglamento del usuario en el art. 53 el cual trata sobre la IMPROCEDENCIA DEL COBRO: "Los operadores de Servicio de Telecomunicaciones no podrán cobrar servicios no prestados, ni tarifas o conceptos diferentes a los informados y aceptados previamente por el usuario o previsto en las condiciones de los contratos. En ningún caso, los operadores podrán efectuar cobro alguno al usuario, correspondiente al tiempo en que haya permanecido la interrupción del servicio, salvo que la misma sea causada por el propio usuario. -

- n) De los servicios financieros electrónicos ofrecidos por la empresa Tigo Paraguay S.A. (Tigo), a cuánto asciende el interés mensual.
  - Los servicios financieros electrónicos no forman parte del ámbito de la competencia de regulación de la CONATEL.
  - Las Entidades de Medios de Pago Electrónicos ("EMPE" o "EMPEs") son empresas autorizadas y supervisadas por el Banco Central del Paraguay que procesan, administran y, de forma general, prestan servicios relacionados con el dinero electrónico. La regulación de las EMPEs está compuesta por un conjunto de resoluciones dictadas por el BCP y la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes ("SEPRELAD"). La resolución del BCP N° 6/14 y su modificatoria, la N° 6/20, establecen las condiciones generales para la operativa y registro de EMPEs en el país.
- o) Remitir el informe impreso y digital.

Se adjunta el informe impreso y en digital con los dosumentos respaldatorios del informe presentado.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle la seguridad de mi más alta estima.

RECIBIDO MESA DE ENTRADA

n 8 JUN. 2024

H. CÁMARA DE SENADORES

H. Cámara de Senadores

Ing. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ Presidente de la CONATEL Nota PR Nº 250/2024